



# CONTRALORÍA MUNICIPAL

## Unidad de Transparencia

CM/UT/0776/2024

La Paz, B.C.S, a 30 de agosto del 2024

Asunto: Contestación a la solicitud de Información

Con folio: 030077624000430

### C. IRASEMA DEL CAMPO CORTÉS

Solicitante  
PRESENTE.-

En referencia a su solicitud de acceso a la información con Folio **030077624000430**, tramitada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 29 de agosto de 2024, por medio de la cual solicita la información siguiente:

*"Informe el Tecnológico Nacional de México, el Consejo Sudcaliforniano de Ciencia Y Tecnología, el Ayuntamiento de la Paz, la secretaria de planeación urbana, infraestructura, movilidad, medio ambiente y recursos naturales, el sindicato Nacional de Trabajadores de la educación SNTE y además sujetos obligados federales y estatales en que fecha el Instituto Tecnológico de la Paz pierde la certificación como instalaciones 100 % libre de plástico de un solo uso lograda en el año 2020 bajo la dirección del Ing Jesus David Estrada Ruis Y con que autorización del los sujetos obligados a quien se envía esta solicitud y del Tecnológico Nacional de México se instalaron máquinas despachadoras de sodas CocaCola en envases de pet de un solo uso en el plantel Instituto Tecnológico de la Paz en el mes de agosto de 2024 bajo la dirección de Mario Cortés Larrinaga quien por esta acción hace que la institución pierda una certificación más y deje de lado el compromiso del Instituto Tecnológico Nacional Informen los sujetos obligados y el Tecnológico Nacional de México, cuanto es el ingreso por concepto de instalaciones y ventas en máquinas surtidoras de refrescos embotellados y comida chatarra en el plantel Instituto Tecnológico de la Paz, destino del recurso por estos conceptos, contrato, fecha de contrato y autoridad del Instituto Tecnológico de la Paz responsable de firma de este contrato de instalacion de maquinas despachadoras de refrescos y comida chatarra Informe porque en este Plantel Instituto Tecnológico de la Paz no hay una cafetería para servicio de alumnos y trabajadores ni servicio de fotocopiado, ni se entregan las becas alimenticias a los alumnos ni hay bebederos, ni servicio de internet en todo el plantel, informe el costo del pago de internet desde 2022 a 2024 y la razón de que no se preste este servicio de forma continua ni con alcance en salones ni áreas abiertas para que alumnos realicen sus actividades académicas." (Sic.)*

A ese respecto, me permito informarle que en análisis de la información solicitada, se advierte que la misma no forma parte de las facultades de este H. Ayuntamiento de La Paz, toda vez que no se encuentra dentro del ámbito de las atribuciones que nos fueron conferidas como sujeto obligado, así como de las Dependencias Municipales que lo conforman, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; en consecuencia, es información que no fue generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión concerniente con su petición; motivo por el cual este H. Ayuntamiento de La Paz es **INCOMPETENTE** para conocer respecto de lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 15, 131 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, interpretados a contrario sensu.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**LIC. LILÍ MARLENNE SALAZAR SALAZAR**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

C.c.p.- Archivo